D.J. (863)

SANTIAGO, 19 NOVIEMBRE 2021

RESOLUCION Nº 04021 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el D.S. Nº86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; en el Memorándum N°510 emitido por el Director de Administración (s) con fecha 10 de noviembre de 2021, y; en la disponibilidad presupuestaria N°233 de fecha 08 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 8° letra d) de la Ley 19.886, y su Reglamento de la Ley Nº19.886, en su artículo 10, numeral 4, disponen como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".*

2.- Que, mediante Memorándum N°510 de fecha 10 de noviembre de 2021, emitido por el Director de Administración (s), se solicita la revisión y, si corresponde, la emisión de la respectiva Resolución de Adjudicación para la contratación del servicio de publicación para el día Jueves 11 de noviembre de página completa en el Diario El Mercurio, aviso y publirreportaje por edición "Ranking I+D+I de las Ues chilenas 2021.

3.- Que, según los términos de referencia acompañados al memorándum previamente singularizado, esta publicación permitiría a la Universidad Tecnológica Metropolitana llegar a algunos segmentos de su público objetivo a nivel nacional como padres y apoderados de jóvenes potenciales postulantes, profesionales de establecimiento educacionales, etc., con la función de orientar a las y los estudiantes secundarios.

4.- Que según lo indicado en el Memorándum N°510 de fecha 10 de noviembre de 2021, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

5.- Que cabe tener en cuenta que el diario El Mercurio es prácticamente el único diario que nos permitirá una visualización con este alcance, ya que es sin duda uno de los periódicos impresos más leídos a nivel de país, según estudios de IPSOS. Asimismo, y en lo que respecta a la invocación de la causal en cuestión para proceder al tracto directo, el índice elaborado por el Grupo de Estudios Avanzados Universitas es únicamente gestionado por el diario El Mercurio, ranking en el cual, para que la Universidad Tecnológica Metropolitana pueda aparecer, debe pagarse previamente un monto determinado. Lo anterior viene a dar cuenta del cumplimiento de lo requerido por el artículo 8, letra d) de la Ley n°19.886, y por el artículo 10, numeral 4, del Reglamento de la Ley n°19.886, a fin de poder realizar una contratación directa respecto del servicio en cuestión.

6.- Que, en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 8, letra d) de la Ley n°19.886 y en el artículo 10, N°4, del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, por tanto;

RESUELVO:

I. **Autorícese,** vía trato directo, la contratación de servicio de publicación para el día Jueves 11 de noviembre de página completa en el Diario El Mercurio, aviso y publirreportaje por edición "Ranking I+D+I de las UES chilenas 2021, al proveedor **"Empresa el Mercurio S.A.P."**, Rut N°90.193.000-7, por un valor de $ **5.355.000 (cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos), IVA incluido**.

II. Publíquese la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través del portal http://www.mercadopublico.cl.

Lo señalado por el Director de Administración en el Memorándum N°510 singularizado previamente, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°233 de fecha 08 de noviembre de 2021, y; la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2021.11.23 18:11:50 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo
Estratégico Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Unidad de Adquisiciones
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión

PCT
PCT/MIZB

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

TERMINOS DE REFERENCIAS GENERALES

REQUERIMIENTOS DE BIENES:
La Universidad Tecnológica Metropolitana, requiere el servicio de publicación para el día Jueves 11 de Noviembre de página completa, que se divide en 50-50 entre aviso y publirreportaje por edición especial “Ranking I+D+I de las UES Chilenas 2021”

UBICACIÓN DEL ESPACIO: Página completa, color + publirreportaje

FUNDAMENTOS: Con ocasión del ranking I+D+I En las Universidades Chilenas 2021, en conjunto con el Grupo de Estudios Avanzados en Educación Superior Universitas.
Además de la publicación del Ranking de Investigación, Desarrollo e Innovación en las Universidades Chilenas, que tiene como objetivo entregar la más completa información sobre la investigación, la innovación y la transferencia tecnológica de las universidades de nuestro país.
Por lo anterior la Institución necesita participar en esta publicación, como parte de la estrategia de posicionamiento de la marca UTEM, a fin de lograr visibilidad en nuestro target, no solo en la Región Metropolitana, sino a nivel nacional, ya que nuestras campañas de admisión a futuro se orientarán también a atraer estudiantes de otras regiones del país.

Con publicaciones como esta procuramos contribuir al posicionamiento de la UTEM entre sus principales grupos de interés, incrementando el nivel de conocimiento que tienen de la Universidad y mejorando la imagen a partir de sus atributos diferenciadores, como los que se expondrán en el publirreportaje.

Esta publicación nos permitiría llegar algunos segmentos de nuestro público objetivo a nivel nacional, como son: padres y apoderados de jóvenes potenciales postulantes, profesionales de establecimiento educacionales con la función de orientar a las y los estudiantes secundarios.

Tener en cuenta que El Mercurio es prácticamente el único diario que nos permitiría una visualización con este alcance, ya que es sin duda uno de los periódicos impresos más leídos a nivel de país, según estudios de IPSOS.

VALOR DEL SERVICIO A CONTRATAR: $ 5.355.000 Con IVA incluido.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La presente contratación se llevará a cabo mediante el mecanismo de Trato Directo contemplado en la Ley 19.886, su Reglamento.

CAUSAL DE TRATO DIRECTO: De acuerdo a lo señalado por el Artículo 10 N° 7 letra f) dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, el hecho de se requiera la contratación de servicios que por su magnitud e importancia se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

En base a las circunstancias de hecho que motivan la contratación y a la disposición anteriormente citada, es procedente la contratación vía trato directo.

MODALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PAGO: En conformidad al artículo 8º de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado (UTEM entre ellos) durante el presente año, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos. Por lo tanto, el proveedor debe tener habilitada la opción de recibir pagos por transferencia electrónica, debiendo proporcionar con la debida antelación la información bancaria para que ello pueda realizarse.
De igual manera, la ley establece que el reconocimiento en la ejecución presupuestaria deberá realizarse en pleno cumplimiento de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.
Por consiguiente, el pago se realizará dentro de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura.
Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente se certifique por parte de UTEM la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN: La Universidad Tecnológica Metropolitana se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas que no convengan a sus intereses, o de aceptar cualquiera de ellas, total o parcialmente, aunque no sea la de menor valor; no dando lugar por estos motivos a solicitud de indemnización de alguna clase o especie por parte de los oferentes. Asimismo, se reserva el derecho, si lo estima necesario, de desechar ofertas de proveedores que no especifiquen detalladamente el modelo del producto ofrecido. Todo lo anterior, en mérito de los respectivos antecedentes que obren en poder de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
El o los proveedores adjudicados serán informados a través del mismo portal de Mercado Publico, con la emisión de la orden de compra respectiva. Los proveedores que no sean adjudicados podrán ver los resultados de esta adquisición una vez finalizado el proceso.

CONTACTO

Sra Paola Valenzuela, Coordinadora de Comunicaciones VTTE Corre [redacted]

VALIDEZ DE LA COTIZACION:

60 días corridos

Margarita Olguin Cavieres
Jefe Unidad de Adquisiciones
Universidad Tecnológica Metropolitana

Jasmin Verdugo
Unidad de Adquisiciones
Universidad Tecnológica Metropolitana